

DAITEL, S. A.
(Sociedad escindida)

DAITEL AUTOMOCIÓN, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de «Daitel, Sociedad Anónima» en reunión celebrada el 30 de junio de 2005 acordó por unanimidad la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de una parte de su patrimonio que resultará absorbida por una sociedad de nueva creación «Daitel Automoción, Sociedad Limitada» (nombre pendiente de confirmación por el Registro Mercantil) conforme al proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 17 de junio de 2005 (Boletín Oficial del Registro Mercantil de 30 de junio) y con el balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2004.

La presente escisión no se llevará a cabo hasta que transcurra un mes contado desde la publicación del último anuncio de este acuerdo de Junta General, pudiendo oponerse durante ese plazo los acreedores sociales en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho tanto de acreedores como de accionistas para obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y así como copia del balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de la entidad.

Madrid, 15 de julio de 2005.—El administrador único, Luis Sánchez Hernández.—42.408. y 3.ª 8-8-2005

DERIVADOS DE LA MADERA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital

A los efectos prevenidos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la entidad, en acuerdo de Junta General Extraordinaria celebrada con el carácter de universal de fecha 21 de junio de 2005, ha acordado reducir el capital social en la cantidad de noventa y siete mil novecientos setenta y cinco euros, dos céntimos (97.975,02 euros), mediante la amortización de 16.302 acciones, que titula en autocartera, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas. Y tras el aumento de capital acordado en la misma Junta, el capital social resultante asciende a sesenta mil ciento sesenta euros, un céntimo (60.106,01 euros) representado por 10.001 acciones de 6,01 euros de valor nominal totalmente desembolsado. De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores cuyo crédito nacido antes de la fecha de último anuncio del acuerdo de reducción, tendrán el derecho a oponerse, en los términos y condiciones que menciona el citado precepto, a la reducción de capital hasta que se les garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación. La reducción será efectiva transcurrido un mes desde la última publicación del presente anuncio y sin perjuicio de lo establecido en el citado artículo 166 de la mencionada Ley.

Naquera, 22 de julio de 2005.—El Administrador único, Mariano Estellés Cortés.—43.818.

DISCOS MERCURIO, S. A.

Auto de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 1/03, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Luis Miguel Palomino Fernández, don Juan Francisco Montalvo Peñiz, doña M.ª Dolores de la Horra Guijarro, doña Cristina Luque Gallego, don Eduardo Núñez Muñoz y don Pedro Díaz Carralero Martín, contra

la empresa Discos Mercurio, S.A., se ha dictado auto de fecha 30/6/05, que contiene la siguiente parte dispositiva:

A) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia parcial por importe de 29.865,57 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 21 de julio de 2005.—Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—42.432.

EFANSA SISTEMAS DE CONTROL,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Alcobendas (Madrid), calle Sepúlveda, 23, polígono industrial de Alcobendas, en primera convocatoria, a las diez horas del día 6 de septiembre de 2005 y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de órgano de Administración, y modificación, en su caso, del artículo 10 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Cese del Consejo de Administración y nombramiento de dos administradores solidarios.

Tercero.—Delegación de Facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria de Junta General cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y los informes justificativos de las mismas.

Alcobendas (Madrid), 30 de julio de 2005.—El Consejero Delegado, Félix de la Fuente Moya.—43.244.

EGARENSE DE AUTOMÓVILES, S. A.
(Sociedad absorbente)

HYBASA AUTOS, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que la Junta General de Accionistas de «Egarense de Automóviles, S. A.» y el Accionista único de «Hybasa Autos, S. A.» decidieron, el día 30 de junio de 2005, aprobar respectivamente los Balances de Fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2004, así como la fusión por absorción de «Hybasa Autos, S. A. (Sociedad Unipersonal)» (sociedad absorbida) por parte de «Egarense de Automóviles, S. A.» (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho

de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Terrassa, 25 de julio de 2005.—Por el Administrador único de ambas sociedades participantes en la fusión, Alejo Alcaraz Herrero.—42.532.

y 3.ª 8-8-2005

EMAVISA Y ASOCIADOS, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Emavisa y Asociados, S. A.», celebrada el día 15 de julio de 2005, acordó, por unanimidad, la reducción del Capital Social, mediante restitución de aportaciones a los señores socios, en la cantidad de 247.811,20 euros, minorando el valor nominal de cada una de las acciones en 48,10 euros, por lo que, siendo la anterior cifra de Capital Social de 309.635,20 euros, quedara fijado en la cantidad de sesenta y un mil ochocientos veinticuatro euros (61.824,00 euros) y dividido en 5.152 acciones de 12 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del uno al cinco mil ciento cincuenta y dos.

Se hace constar expresamente el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 18 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. José López Giménez.—42.581.

ESTACIÓN SUR DE AUTOBUSES
DE MADRID, S. A.

Junta General Extraordinaria

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Sr. Presidente convoca a los Sres. Accionistas a Junta General Extraordinaria de ESAMSA, que se celebrará en primera convocatoria el día 13 de septiembre de 2.005, a las 12,30 h. y, en su caso, al día siguiente en igual horario, en segunda convocatoria, en la sala de Juntas del Domicilio Social, C/ Méndez Alvaro, 83, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cesar y Nombrar Administradores, adoptando los acuerdos complementarios.

Segundo.—Facultar para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta.

Madrid, 28 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Auto Res, S. L., p.p. Manuel Moratíel Llarena.—42.517.

EUROSANALF, S. L. U.

Cesión global de Activos y Pasivos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la sociedad Eurosanalf, Sociedad Limitada Unipersonal, anuncia que, con fecha 30 de junio de 2005, el socio único constituido en Junta General, tomó la decisión de disolver la sociedad cediendo globalmente los activos y pasivos que integran su patrimonio.

El cesionario es el socio único, la sociedad cooperativa Solaes Coop. V., domiciliada en Cabanes (Castellón), Pol. Industrial Gaidó, s/n, con C.I.F. número F-12.654.570 e inscrita en el Registro de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, con el número CV-1.994.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente, Eurosanalf, Sociedad Limitada Unipersonal, y a los acreedores de la sociedad cesionaria,